I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DOM: 30
GSB/gsb

17-04-23

DECRETO ALCALDICIO No 419

LITUECHE, 17 de Abril de 2023.

- Solicitud de Recepción Provisoria de la Empresa WETLAND S.A. de fecha 17 de Marzo de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 21 de Marzo de 2023, que aprueba Nombramiento Comisión Recepción Provisoria proyecto **"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE"**..
- El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 24 de Marzo de 2023, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 24 de Marzo de 2023, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones del proyecto **"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE"**.
- Que el Funcionario, Señor Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, se encuentra con Feriado Legal.
- El Decreto Alcaldicio N° 353 de fecha 31 de Marzo de 2023, que aprueba la Modificación de Nombramiento Comisión Recepción Provisoria del proyecto **"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE"**.
- Solicitud de Recepción Provisoria de la Empresa WETLAND S.A. de fecha 03 de Abril de 2023
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 05 de Abril de 2023, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- Decreto Alcaldicio No 369 de fecha 05 de abril de 2023, que aprueba acta de recepción provisoria, sin observaciones. -
- El articulo No 8 punto 8.4.3 de las bases administrativas de la Licitación ID 1743-68-LQ22, que señalan "*cuando sea pertinente se aplicará una multa diaria de inasistencia del profesional, equivalente al 0.3 % del valor de la obra, por la no existencia del profesional a cargo el que deberá estar acreditado en el libro de obra u autorizado por ITO"*
- El *articulo No 8 punto 8.4.2 de las bases administrativas de la Licitación ID 1743-68-LQ22, que señala "Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicara una multa diaria equivalente al 0.3% del valor del contrato, que se descontara del estado de pago Final"*
- La notificación No 6 de fecha 17 de abril de 2023, del inspector técnico de la obra, sr. Genaro Soto Barreda. -

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APLIQUESE a la empresa WETLAND S.A, RUT 77.682.460-7** una multa total de $50.163.118 (cincuenta millones ciento sesenta y tres mil ciento dieciocho pesos), equivalente al 0.3% del valor del contrato diario , por 23 días de no asistencia de profesional a cargo de las obras y por 50 días de atraso desde la fecha de plazo final fijada para su término, en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE 3 PTAS, COMUNA LITUECHE"

- **NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo a la Empresa WETLAND S.A, RUT 77.682.460-7, conforme lo dispuesto en la ley 19.880, de bases de procedimientos administrativos. -

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proyecto antes señalado

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DOM: 30
GSB/gsb

17-04-23

DECRETO ALCALDICIO No 419

LITUECHE, 17 de Abril de 2023.

- Solicitud de Recepción Provisoria de la Empresa WETLAND S.A. de fecha 17 de Marzo de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 323 de fecha 21 de Marzo de 2023, que aprueba Nombramiento Comisión Recepción Provisoria proyecto **"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE"**..
- El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 24 de Marzo de 2023, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 24 de Marzo de 2023, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones del proyecto **"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE"**.
- Que el Funcionario, Señor Alejandro Carreño Céspedes, Profesional de la Dirección de Obras Municipales, se encuentra con Feriado Legal.
- El Decreto Alcaldicio N° 353 de fecha 31 de Marzo de 2023, que aprueba la Modificación de Nombramiento Comisión Recepción Provisoria del proyecto **"MEJORAMIENTO 3 P.T.A.S., COMUNA DE LITUECHE"**.
- Solicitud de Recepción Provisoria de la Empresa WETLAND S.A. de fecha 03 de Abril de 2023
- El Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 05 de Abril de 2023, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.
- Decreto Alcaldicio No 369 de fecha 05 de abril de 2023, que aprueba acta de recepción provisoria, sin observaciones. -
- El articulo No 8 punto 8.4.3 de las bases administrativas de la Licitación ID 1743-68-LQ22, que señalan "*cuando sea pertinente se aplicará una multa diaria de inasistencia del profesional, equivalente al 0.3 % del valor de la obra, por la no existencia del profesional a cargo el que deberá estar acreditado en el libro de obra u autorizado por ITO"*
- El *articulo No 8 punto 8.4.2 de las bases administrativas de la Licitación ID 1743-68-LQ22, que señala "Si el contratista no entregare las obras en el plazo fijado para su término, se aplicara una multa diaria equivalente al 0.3% del valor del contrato, que se descontara del estado de pago Final"*
- La notificación No 6 de fecha 17 de abril de 2023, del inspector técnico de la obra, sr. Genaro Soto Barreda. -

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28 de junio de 2021, que nombra al Sr. Alcalde por el periodo 2021 – 2024.- El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **APLIQUESE a la empresa WETLAND S.A, RUT 77.682.460-7** una multa total de $50.163.118 (cincuenta millones ciento sesenta y tres mil ciento dieciocho pesos), equivalente al 0.3% del valor del contrato diario , por 23 días de no asistencia de profesional a cargo de las obras y por 50 días de atraso desde la fecha de plazo final fijada para su término, en la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE 3 PTAS, COMUNA LITUECHE"

- **NOTIFIQUESE** el presente acto administrativo a la Empresa WETLAND S.A, RUT 77.682.460-7, conforme lo dispuesto en la ley 19.880, de bases de procedimientos administrativos. -

- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta del proyecto antes señalado

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Litueche
para todos

DOM: 30
GSB/gsb

17-04-23

DECRETO ALCALDICIO No 419

LITUECHE, 17 de Abril de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/lus

Distribución:
- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto